DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 46 de la Constitución define que "el Estado la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa. Del mismo modo la Ley 100 de 1993 artículo 262, define servicios complementarios para la tercera edad; en este sentido las leyes 1171 del 2007 establece unos beneficios a los Adultos Mayores, la Ley 1251 del 2008 dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores, la Ley 1276 del 2009 la cual se establecen nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida y que fueron adoptados por el Acuerdo Municipal N° 081 de 2010, así mismo la Ley 1850 de julio de 2017, la cual establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican la Ley 1251 de 2008, la Ley 1315 de 2009, Ley 599 del 2000 y Ley 1276 de 2009, la Ordenanza 37 de 2017, por el cual se establecen los requisitos que deben cumplir los municipios para acceder a los recursos recaudados por estampilla para el bienestar del adulto mayor y se fija el procedimiento para la entrega de los aportes a la administración municipal, reflejándose en el acuerdo 08 del 5 junio de 2018, por la cual se adopta la política pública de adulto mayor del municipio de Marinilla.

El programa gerontológico Municipal- Centro Vida del Adulto Mayor- cuenta hoy una población atendida en los grupos gerontológicos de más de 2000 adultos mayores que en condiciones de no pandemia participan activa y masivamente en todas las actividades programadas para ellos, siendo la "actividad Mantenimiento Físico" (talleres de sensibilización, hidroterapia, bailo terapia, caminatas) la más asistida, con el fin de darle cubrimiento a los 50 grupos gerontológicos del área urbana y rural todos los grupos es necesario contar hoy con otra persona, además del profesional y del tecnólogo ya contratados para complementar y fortalecer las actividades desde el área de la recreación, educación y actividad física.

En este sentido, con fin de generar una adecuada armonización de las normatividades en el territorio, en el actual Plan de Desarrollo "Marinilla, ¡nuestro compromiso eres tú!" este tema fue incluido en el Eje Estratégico 1 DESARROLLO HUMANO Y PROYECCIÓN SOCIAL, Línea 1.1 LA FAMILIA COMO CENTRO DE NUESTRAS ACCIONES, Programa 1.1.6 Implementación de la política pública de adulto mayor, en la meta de producto 1.1.6.5.Implementar articuladamente entre las diferentes secretarias 1 Plan Acción anual del Plan Municipal de la política pública del adulto mayor 2020 – 2023 en el que está contemplada dentro de la atención gerontológica las actividades de mantenimiento físico

De igual modo esta actividad está incluida en el Plan de Desarrollo Nacional en el programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, con el código 4104, en el producto Servicio de atención y protección integral al adulto mayor con código 4104008.

Esta actividad se encuentra radicada en el proyecto DESARROLLO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA inscrito en la ficha MGA con el código BPIN 2020054400089.

Así las cosas, para dar cumplimiento a esta actividad de la meta del Plan acción del producto y de la política pública del adulto Mayor física se requiere de personal con capacidad e idoneidad para que, en estas condiciones especiales originadas por la pandemia, se puedan desarrollar las mayores actividades posibles ajustadas a las condiciones y cuidados que se deben tener con esta población, teniendo desde luego todas las precauciones, tomando las medidas necesarias y siguiendo estrictamente los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio. Se priorizará el acompañamiento telefónico y el uso de los medios de comunicación, las redes sociales y la atención presencial personalizada según los criterios definidos. Así mismo en función de las posibilidades se realizarán atenciones domiciliarias en las que se tendrá especial cuidado. Acciones todas que están enfocadas en la promoción y sensibilización del proceso de envejecimiento y vejez a toda la población y en especial a los adultos mayores y a atender a las personas mayores desprotegidas.

Para los adultos de este grupo de edades, la actividad física consiste en actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, paseos caminando o en bicicleta), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, sean familiares y comunitarias, sesiones controladas de entrenamiento físico en el gimnasio del Centro Día. Todo esto con el fin de que Los adultos mayores inactivos o con enfermedades limitantes vean mejorada también su salud en alguna medida si pasan de la categoría "sin actividad" a la de "cierto nivel" de actividad, ya que es claro que los adultos mayores que realizan actividad física bajo la supervisión de personal cualificado en el tema, presentan menores tasas de mortalidad por todas las causas, cardiopatía coronaria, hipertensión, accidentes cerebrovasculares, diabetes de tipo 2, cáncer de colon y de mama, y depresión, un mejor funcionamiento de sus sistemas cardiorrespiratorio y muscular, y una mejor masa y composición corporal, presentan una mayor salud funcional, un menor riesgo de caídas, unas funciones cognitivas mejor conservadas, y un menor riesgo de limitaciones funcionales moderadas y graves.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 81 de dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al

revisar la planta de cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas, por lo que se requiere, además de lo ya existente de otra persona que ayude a generar mayores impactos con el fin de atender los adultos mayores en actividades de educación, preparación y mantenimiento físico pertenecientes a los grupos gerontológicos del área urbana y rural y con el siguiente perfil:

Educación: Profesional no graduado, certificado de terminación de materias pendiente de grado de licenciado en educación física, recreación y deportes.

Formación: Seminario sobre atención al adulto Mayor, o entrenamiento, o gestión deportiva

Habilidad: Trabajo en equipo y colaboración, orientación al usuario.

Experiencia: 1 año en desarrollo de actividades con grupos poblacionales, preferiblemente con Adultos Mayores.

CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO:

Código y Sector: 41 Inclusión Social y Reconciliación
Código y Programa: 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Código y Producto: 4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.
Código Indicador: 410400800 Adultos mayores atendidos con servicios integrales

2. EL OBJETO A CONTRATAR. Prestar el servicio profesional desde el área de la educación física, recreación y deportes a los Adultos Mayores pertenecientes al Programa Atención Integral al Adulto Mayor del Municipio de Marinilla, en desarrollo del programa Nacional Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar y en cumplimiento al plan de desarrollo "Marinilla, Nuestro Compromiso ¡Eres Tú!".

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Garantizar la ejecución y aplicación rigurosa de los protocolos de bioseguridad y medidas de manejo para evitar el contagio o la propagación del COVID-19.

2. Realizar asesoría y acompañamiento en mantenimiento físico por todos los medios virtuales disponibles y/o telefónicamente a personas mayores, llegando a un

promedio mensual de 80 asesorías y/o acompañamientos, dejando registro de lo realizado físico y digital en los formatos y plantillas definidos, e identificando situaciones o casos que requieran de acompañamiento presencial de manera articulada con la labor del equipo interdisciplinario de trabajo.

3. Prestar servicio de mantenimiento físico personalizado y en el domicilio de la persona mayor en aquellos casos que sea identificados o sugeridos por el equipo interdisciplinario por su situación con promedio mensual de 80 sesiones de mínimo 1 hora tanto en la zona urbana como rural, con autorización del supervisor, la aplicación estricta de los protocolos de bioseguridad y el consentimiento de los adultos mayores

4. Ofrecer y participar las charlas, talleres o programas, según se le solicite, por medios virtuales, sobre sobre la importancia del ejercicio y el mantenimiento físico de las personas mayores.

5. Apoyar desde su área las actividades propias de la celebración del mes del adulto mayor y las demás actividades que se realicen con la población adulta mayor relacionado con el objeto del presente contrato.

6. Aplicar la normatividad del Sistema Integrado de Gestión Municipal, incorporando sus acciones en los formatos establecidos.

7. Cumplir las políticas de seguridad de la información.

8. Participar activamente en las diferentes actividades de la Secretaría de la Familia y de la Inclusión Social que se programen.

9. Entregar el informe mensual y consolidado trimestral de las fichas de seguimiento con las evidencias respectivas en el formato 929 del Sigem, del siguiente producto en cuanto a su alcance: - 1.1.6.5 Implementar Entre Las Secretarias 1 Plan De Acción Anual Del Plan Municipal De La Política Pública Del Adulto Mayor.

10. Presentar en medio magnético y físico informe de las distintas actividades desarrolladas con la periodicidad requerida para los respectivos pagos y un informe final ejecutivo consolidado con sugerencias y recomendaciones de mejora

3. PLAZO: (7) siete meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Al consultar la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se

evidencia que se encuentra el Código: UNSPSC 93141500, Desarrollo y Servicios Sociales.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS La modalidad de selección se realizará mediante contratación directa de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato".

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. El valor del contrato asciende hasta la suma de ($25.235.000) VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, incluidos impuestos y retenciones a los que haya lugar. Valor definido en la escala de valores que tiene la entidad según el nivel educativo.

FORMA DE PAGO. El municipio pagará al contratista en 7 pagos mensuales, cada uno por un valor de TRES MILLONES SESCIENTOS CINCO MIL PESOS ($3.605.000), previa certificación del supervisor de que el objeto del contrato se viene cumpliendo satisfactoriamente y se está al día con el pago de la seguridad social y parafiscal

ESTAMPILLAS

TIPO DE DEDUCCIÓN	%
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-Anciano	4%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%
Estampilla Pro-deportes	1%
Total	**8%**

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria de la Familia y la Inclusión Social o quien ésta delegue.

7. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El Municipio requiere darle cumplimiento a la normatividad del adulto mayor en especial a la Ley 1315 del

2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los Adultos Mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención y Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, donde las acciones de promoción y prevención en cuanto al mantenimiento y la preparación física, también ocupan un lugar privilegiado. Este servicio se ha garantizado en el Municipio históricamente por contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con personal de reconocida experiencia e idoneidad para desarrollar la actividad de mantenimiento y que ha representado para la entidad un valioso aporte en la atención a los adultos mayores. Igual ocurre en la mayoría de municipios de la región que prestan este servicio en la misma forma. Este servicio de apoyo no está regulado por una norma ni de oferta ni de demanda, los valores se terminan definiendo en función de la necesidad y el presupuesto de cada entidad, obedece a un criterio que fue establecido por la Administración Municipal de acuerdo al perfil, idoneidad y experiencia. Este servicio se viene contratando desde hace varios años por la entidad bajo esta modalidad

ENTIDAD	CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
Alcaldía Marinilla	170AS2013	Servicio Social de atención y apoyo a los adultos mayores residentes en Marinilla, desde el área de la educación, la preparación física y recreación.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	09/07/2013	7956750
Alcaldía Marinilla	23AS2013	Servicio social de atención y apoyo a los adultos mayores residentes en Marinilla, desde el área de la educación, la preparación física y la recreación.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	31/01/2013	16709175
Alcaldía Marinilla	058AS2014	Servicio social de atención y apoyo a los adultos mayores residentes en Marinilla, desde el área de la educación, la preparación física y la recreación en cumplimiento del Plan de acción 2014 del proyecto Plan de Atención Integral al Adulto Mayor.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	03/02/2014	20570000
Alcaldía Marinilla	059AS2014	Servicio social de atención y apoyo a los adultos mayores residentes en Marinilla, desde el área de la educación, la preparación física y la recreación en cumplimiento del Plan de acción 2014 del proyecto Plan de Atención Integral al Adulto Mayor.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	04/02/2014	20570000
Alcaldía Marinilla	138DS2015	Servicio social de atención y apoyo a los adultos mayores residentes en Marinilla, desde el área de la preparación física y la recreación en cumplimiento de Plan de acción 2015 del proyecto Plan Integral al Adulto Mayor.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	08/04/2015	17000000
Alcaldía Marinilla	076AS2015	Servicio social de atención y apoyo a los adultos mayores en Marinilla, desde el área de la preparación física y la recreación en cumplimiento del Plan de acción 2015 del proyecto Plan de Atención Integral al Adulto Mayor.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	24/02/2015	20000000
Alcaldía Marinilla	102AS2016	Prestar Servicio Social de atención y apoyo a los Adultos Mayores residentes en Marinilla, desde el área de la educación, preparación física y recreación.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	06/05/2016	16000000

Alcaldía Marinilla	060AS2016	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores residentes en Marinilla, desde el área de la educación. Preparación física y recreación.	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	03/03/2016	20000000
Alcaldía Marinilla	27AS2017	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	31/01/2017	24200000
Alcaldía Marinilla	33AS2017	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	01/02/2017	24200000
Alcaldía Marinilla	105AS2019	OBJETO: Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	20/02/2019	($36.694.170),
Alcaldía Marinilla	87AS2019	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	12/02/2019	36.694.170
Alcaldía Marinilla	261AS2019	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	19/07/2019	$14.250.000
Alcaldía Marinilla	127AS2020	Prestar el servicio profesional desde el área de la recreación, educación o preparación física a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, en cumplimiento del Plan de desarrollo Marinilla, ¡nuestro compromiso eres tú!	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	05/06/2020	$24.500.000

8. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE. No aplica por tratarse de una contratación directa en función de la idoneidad y la experiencia establecida en el perfil.

9. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y al manual de contratación de la entidad se hizo el siguiente análisis (Ver matriz adjunta).

10. LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos de conformidad con decreto 1082 de 2015:
Cumplimiento y calidad cada una por 10% del valor del contrato, con una duración de la vigencia del contrato y 4 meses más;
Responsabilidad civil que será equivalente a 200 S.M.L.M.V. y su vigencia igual a la duración del Contrato.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL.

El numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente; describe textualmente que " *...Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos*". Por lo tanto, este proceso de contratación directa no está cobijado por acuerdo comercial.

12. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar menores de 50 años (para hombres).
- Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
- Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo)
- Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
- En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
- Fotocopia de tarjeta profesional (si se requiere) Profesiones reglamentadas. Para abogados: Certificado vigencia de tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios (registro nacional de abogados, certificado Consejo Superior de la Judicatura). Para ingenieros: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (consejo profesional nacional de ingeniería). Para contadores: certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (junta central de contadores).
- Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
- Certificado antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la entidad.
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad.
- Antecedentes judiciales. Verificado por la entidad.
- Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016.
- Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes y rentas de la función publica.
- RUT Actualizado 2021.
- Paz y salvo municipal.
- Examen médico certificado por especialista en salud ocupacional.

13. RUBROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDA. El valor del contrato este respaldado en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.4104.2201 SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES CENTRO DIA 70%

Marinilla, 11 de mayo de 2021.

VERÓNICA ANDREA GIRALDO ZULUAGA
Secretaria de Familia e Inclusión Social

IVÁN DE JESÚS ZULUAGA GARCÍA
Líder de Familia e Inclusión Social

Elaboro: Iván Zuluaga García – Líder de Familia e inclusión Social
Revisó: David Osorio – Abogado Contratista Secretaría Jurídica
Aprobó: Leidi Johana Zuluaga Zuluaga- Secretaria Jurídica

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**RIESGO** ¿Qué puede Pasar?	**CAUSA** ¿Por qué se puede presentar?	**CONSECUENCIA** ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	contractual	Operacional/	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare el Cumplimiento por 10% del valor del contrato con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.
2	general	interno	contractual	operacional	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por una supervisión inadecuada	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad.	3	4	7	alto	Entidad	Realizar la supervisión al cumplimiento de los tiempos, las obligaciones y las especificaciones técnicas del contrato, realizando los requerimientos del caso	2	3		5	Si	entidad	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, verificará durante la ejecución el desempeño del contratista,	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**RIESGO** ¿Qué puede Pasar?	**CAUSA** ¿Por qué se puede presentar?	**CONSECUENCIA** ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	interno	contractual	operacional	Entrega de servicios con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas inferiores a las requeridas.	Por desinterés y negligencia del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantía que ampare la calidad por 10% del valor del contrato, con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.
4	General	interno	contractual	operacional	Incumplimiento en las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por una supervisión inadecuada	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en los personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	alto	Entidad	Estar atento al cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y las especificaciones técnicas, realizando los requerimientos del caso	2	3		5	si	entidad	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, verificara durante la ejecución el desempeño del contratista,	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	La información de, adultos Mayores no se maneja con la confidencialidad requerida	Desconocimiento o falta de prudencia del contratista	Que la información sea compartida con los usuarios o utilizada en otras entidades, incumpliendo la norma de protección de datos y la política de privacidad de la información	3	3	6	Alto	contratista	Realizar socialización al Contratista sobre el procedimiento de propiedad del cliente y las políticas de seguridad de la información del SIGEM, y exigir su aplicación y cumplimiento.	2	3	5	Medio	Sí	Entidad/Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de dichas políticas consignando en el acta de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.
6	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Posibles accidentes en función de su labor en especial en las tareas de campo.	Falta de mayor precaución, riesgos inherentes al ejercicio de las obligaciones	Posibles lesiones físicas y contratiempos que dificulten el cumplimiento de sus funciones.	3	3	6	Alto	Contratista	Se solicitará al contratista la afiliación al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Laborales, Salud y Pensión)	2	3	5	Medio	Sí	Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de este requerimiento con relación a los riesgos cubiertos por la ARL y termina con la realización del acta de liquidación.	En la etapa precontractual y en cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**RIESGO** ¿Qué puede Pasar?	**CAUSA** ¿Por qué se puede presentar?	**CONSECUENCIA** ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico]	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de contagio por diferentes agentes patógenos o infecciosos tanto por parte del Asociado como de la población objeto a las actividades y proyectos a desarrollar en el marco del convenio o accidentes en los desplazamientos que tenga el Asociado por el Municipio durante sus actividades.	No seguimiento de los protocolos de bioseguridad	Posible graves afectaciones para la salud, aislamiento, hospitalización y hasta muerte	3	5	8	Alto	Contratista	Socializar con el contratista los protocolos de bioseguridad establecidos por el Instituto Nacional de Salud y su estricto seguimiento en su aplicación en cada una de las actividades a desarrollar de forma presencial para Evitar el contagio o la propagación del COVID-19. También se verificará el cumplimiento del pago de la seguridad social y la afiliación a ARL.	2	5	7	Alto	si	Entidad Contratista	A la firma del acta de inicio	A la terminación del contrato	El supervisor, luego de la firma del acta de inicio, realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos y constatara, el cumplimiento de los protocolos , dejando consignados los resultados en las actas de supervisión, evidencia relacionada con las actividades	Al inicio de cada mes y frecuentemente para el cumplimiento de los protocolos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**RIESGO** ¿Qué puede Pasar?	**CAUSA** ¿Por qué se puede presentar?	**CONSECUENCIA** ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Convocatoria deficiente	Desconocimientos de los procedimientos , no aplicación rigurosa de los procedimientos establecidos	Las actividades y servicios que se ofrecen son desaprovechados y no cumple con el objetivo	3	4	7	Alto	Contratista	Socializar con el contratista el procedimiento de difusión y convocatoria aplicación de formatos y procedimientos del SIGEM para exigir de este su efectiva aplicación, incluyendo las evidencias de las convocatorias realizadas Solicitud póliza de cumplimiento. .	2	3	5	Medio	Sí	Entidad/Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de dicho procedimiento consignando en el acta de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	Frecuentemente y al momento de recibir el informe para cada pago.
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional/	Desarrollo inadecuado de las actividades físicas	Desconocimiento y falta de idoneidad	Posibles daños físicos a la salud de los adultos mayores	3	4	7	Alto	Contratista	El supervisor exigirá al contratista la realización de un trabajo previo y diferenciado con los adultos mayores y traer en cuenta la información que se tiene de los adultos mayores en sus fichas. Solicitud póliza de responsabilidad civil.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista y Municpio	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de dicha acción consignando en el acta de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	Cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**RIESGO** ¿Qué puede Pasar?	**CAUSA** ¿Por qué se puede presentar?	**CONSECUENCIA** ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Afectación a terceros derivados y/o con ocasión de la ejecución del contrato en sus actividades tales como: a) Lesiones físicas de los adultos mayores que participan de los ejercicios y en casos extremo muerte.	Desconocmiento d elas necesidades especificas de la población a atender	Gastos Médicos y Demandas económicas al Municipio por parte de los afectados, según el caso	3	4	7	Alto	Municipio	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare la responsabilidad civil extracontractual Por 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo del contrato	2	3	5	Medio	Sí	Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva constitución y aprobación de la póliza además durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento a que el riegos no se materialice y termina con la realización del acta de liquidación	Cada pago